

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2020 00030 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Servillantas La 52 S.A.S
Auto sustanciación	137
Asunto	Requiere repetir notificación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a tener notificado por aviso a los ejecutados, en tanto, el aviso enviado no se ajusta a las exigencias del artículo 292 del C.G.P pues en él se omitió indicar el nombre de todas las personas que integran la parte demandante, en tanto, se debía mencionar que el Fondo Nacional de Garantías integra la parte activa; adicional a ello, no se evidencia que se hubiere hecho alusión a que también se notificaba el auto de fecha 28 de enero de 2021 ni que el mismo se encontrará adjunto al mensaje de datos remitido, tal como se advirtió en providencia anterior. En consecuencia, deberá repetirse la notificación.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, es deber de la parte, remitir simultáneamente a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd

Firmado Por:

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO Medellín, <u>25/02/2021</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>015</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ LFG Secretaría.

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad6e307f1ce8919ba167868fcf57a0893699f10650257da4620c63e535f0cabd

Documento generado en 24/02/2021 10:28:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>